



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, le trasmito adjunto una carta de 22 de octubre de 2009 recibida del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, establecido de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, aprobada el 12 de octubre de 2009 (S/AC.51/2009/4) (véase anexo).

(Firmado) **Le Luong Minh**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo de la carta de 27 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 22 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

El 1º de julio de 2009, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados establecido de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad examinó el informe del Secretario General sobre los Niños y el Conflicto Armado en Myanmar (S/2009/278). Después de su reunión, el 12 de octubre de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre las partes en el conflicto armado de Myanmar (S/AC.51/2009/4).

De acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Trabajo, aprobadas por el Consejo de Seguridad, y con sujeción y en consonancia con el derecho internacional aplicable y con las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, debo expresar mi satisfacción, como Presidente del Grupo de Trabajo, por la reunión celebrada el 20 de agosto entre el grupo de tareas en el país para la supervisión y presentación de informes y el comité de alto nivel para la prevención del reclutamiento militar de menores, así como la promesa de una nueva reunión de seguimiento para seguir debatiendo la integración de las recomendaciones del Grupo de Trabajo en un plan de acción con plazos definidos para su aplicación, así como su recomendación al grupo de tareas de fortalecer su capacidad de supervisión y presentación de informes con un aumento del personal y una mayor cobertura geográfica con el fin de mejorar su trabajo incluidas las actividades de apoyo para la prevención, protección liberación y reintegración.

Me permito invitarle a que siga fortaleciendo el grupo de tareas en el país para la supervisión y presentación de informes, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005) y 1882 (2009), con el fin de establecer un diálogo sistemático para la protección de los menores con todas las partes en el conflicto, con el objetivo de concretar planes de acción con plazos definidos para poner fin al reclutamiento y utilización de niños soldados, a las muertes y mutilaciones de niños, y a las violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños, en contravención del derecho internacional aplicable, y de hacer frente a otras violaciones y abusos en su caso.

Finalmente, le invito también a que considere la posibilidad de fortalecer las iniciativas de las Naciones Unidas para ofrecer atención psicosocial y de salud a las víctimas, incluidos los niños que han sido víctimas de violencia sexual.

(Firmado) Claude **Heller**
Presidente del Grupo de Trabajo sobre
los Niños y los Conflictos Armados